



PADRÓN DE LABORATORIOS AMBIENTALES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Ciudad de México, a 19 de abril de 2023

Consortio de Ingeniería Ambiental y Análisis Ambientales, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable.

Retorno 2 de Sur 12 No. 111, Col. Agrícola Oriental, Alcaldía Iztacalco, Ciudad de México, C.P. 08500.

Presente.

Titular: Adolfo Corona Cuapio

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º párrafo tercero, 4º párrafo quinto, 8º, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 numeral 5, 3 numeral 2 inciso b) y numeral 3, 7 apartado A numeral 1, 13 apartado A numeral 1, 16 apartado A numerales 4 y 7, y 33 numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 2, 7, 11 fracción I, 12, 16 fracción X, 18, 20 fracciones IX y XXV, 35 fracciones I, IV y XLVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 1º, 6º, 7º y 8º de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 1º fracciones I y V, 2º fracciones I, II, VIII y IX, 4º, 6º fracciones I y II, 9º fracciones IV, XXVII, XXVIII, XLII y XLVI, 18 fracciones II y III, 20 párrafo primero y 200 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en la Ciudad de México; 1º, 3º fracción I, 7º fracción X inciso B) y 184 fracciones XVII y XX del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Se le notifica que toda vez que el Laboratorio que usted representa ha cumplido con los requisitos establecidos en la Convocatoria **PADLA/CDMX/CA/2016, dirigida a los interesados en obtener su autorización para formar parte del padrón de laboratorios ambientales reconocido por el Gobierno de la Ciudad de México a través de la Secretaría del Medio Ambiente** y en los **Lineamientos aplicables a las personas físicas y morales titulares de laboratorios ambientales interesados en obtener la autorización para formar parte del padrón de laboratorios ambientales, así como para aquellos que lo integran y que han sido reconocidos por el Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Secretaría del Medio Ambiente**, ambos publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 28 de octubre de 2016, **Acreditando** su capacidad técnica, según lo hace constar la acreditación emitida por la Entidad Mexicana de Acreditación A.C; esta Secretaría **emite a su favor el REGISTRO DE RENOVACIÓN** al Padrón de Laboratorios Ambientales, reconocido por el Gobierno de la Ciudad de México a través de la Secretaría del Medio Ambiente, en la materia de: **Medición y Análisis de Emisiones a la Atmósfera.**

REGISTRO NÚMERO PADLA/CDMX/CA/061/AGC

El presente registro **NO ES TRANSFERIBLE** y será vigente a partir del 07 de marzo de 2023 al 07 de marzo de 2024 y ampara la capacidad técnica del laboratorio para realizar estudios y presentar resultados en la materia citada, de conformidad con lo que a continuación se detalla:

	Análisis de Gases de Combustión NOM-085-SEMARNAT-2011	Titular
Parámetros autorizados:	Humo, Partículas, Óxidos de Nitrógeno, Bióxido de Carbono, Oxígeno, Monóxido de Carbono, Bióxido de Azufre, Flujo de Gases en Chimenea y Humedad de Gases.	
Equipos autorizados:	Analizador de Gases, Marca Testo, Modelo 300LL, N/S 61775211. Analizador de CO2, Marca Quantek Instruments, Modelo 906, N/S 2315. Analizador de NO2, NO Y NOX, Marca Thermo Scientific, Modelo 42i-HL, N/S 827032224.	
Analistas autorizados:	Adolfo Corona Cuapio, Juan Carlos Totozintle González, José Antonio Velázquez García y Nolberto Cortes Santoyo.	





Este registro podrá ser suspendido o revocado por la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México, en caso de incumplimiento a las disposiciones aplicables, lo anterior sin perjuicio de la imposición de las sanciones que conforme a derecho procedan aún después de haber expirado su vigencia.

ATENTAMENTE
El Director General

Julio César García Vergara

Folios atendidos: DCEIRA: 001421 - O.P.: 001672/23

C.c.c.e.p. Rogelio Jiménez Olivero, Director de Regulación y Registros Ambientales de la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México.
Para su conocimiento: gdias@ma.sedeama@gmail.com



Elaboró: FHR

Revisó: AVS

Vo. Bo: ACCC

Autorizó: RJO